



Lic. Enrique Gudino Magaña

NOTARIA PUBLICA No. 9

CARDENAS No. 35 NTE. C.P. 59510 TELS.: 01(353) 533-31-98
533-03-14

JIQUILPAN, MICH. MEXICO

del año dos mil dos, pasada ante la fe del Suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el número 16, del tomo 872, del libro de propiedad correspondiente a este Distrito. -----

--- Por las características que presenta en su lotificación y vialidad se le clasifica como tipo popular bajo el régimen de Fraccionamiento Habitacional, según se desprende del cuadro de uso del suelo, mediante oficio No. P.M. OU005/2001, de fecha 06 de febrero del 2001.-----

Expresados los anteriores antecedentes, se procede a otorgar la presente escritura de acuerdo con las siguientes Cláusulas: -----

----- **CLÁUSULAS:** -----

PRIMERA.- El señor FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en cuanto apoderado especial del fraccionamiento denominado "COLINAS DEL TEPEYAC", S.A DE C.V., VENDE; y la C. CRISTINA ROSAS MONTES, COMPRA para sí y para el señor ANDRÉS HERNANDEZ FLORES, la totalidad de un Predio Urbano marcado como Lote 10, de la manzana "20" ubicado en la calle Cancún sin número, del Fraccionamiento "Colinas del Tepeyac" Segunda Etapa, de la ciudad de Sahuayo, Michoacán, con las siguientes superficies, medidas y linderos:-----

1) Lote 10, Manzana "20", SUPERFICIE 120.00 M2. -----

ORIENTE: 20.00 metros y linda con Lote 11. -----

PONIENTE: 20.00 metros y linda con Lote 9.-----

NORTE: 6.00 metros y linda con calle Cancún de su ubicación. -----

SUR: 6.00 metros y linda con Lote 21. -----

SEGUNDA.- El precio de la presente operación lo es la cantidad de \$39,500 TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N., que manifiesta el vendedor haber recibido a su entera satisfacción y con anterioridad a este acto. --

TERCERA.- El(los) inmueble(s) de referencia, pasa(n) a favor de la parte compradora en pleno dominio, propiedad y posesión, libre(s) de gravamen y responsabilidad, con sus entradas, y salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y con todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde